

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA PROGRAMACIÓN LICENCIATURAS PROMOCIÓN 2015 Y TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE AMPLIFICACIÓN.

HUEPIL, 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3162 / DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. La solicitud de compra N° 435 de fecha 18 de diciembre del 2015 emanado por el director del Departamento de Administración Educacional Municipal (S) donde solicita ampliación para programación de licenciatura 2015.
6. El ordinario N° 437 de fecha 17 de diciembre de 2015, emanado de la escuela D - 1228 de Tucapel, donde solicita ampliación para poder realizar programación de licenciatura 2015.a realizarse el día 22 de diciembre de 2015.
7. La programación de licenciatura promoción 2015.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar ampliación para la programación de licenciatura promoción 2015 de la Escuela D - 1228 de Huépil y la adquisición de trato directo de ampliación, a realizarse el día 22 de diciembre de 2015.
2. Las cotizaciones de los proveedores, Manuel Antonio Baeza Jiménez. Rut [REDACTED] por un valor de \$ 133.333, Iván Lizama Chavarría. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 154.700 y Camila Vera Bravo, Vikast producciones .RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 154.700.-
3. La posibilidad de financiar programa programación de licenciatura promoción 2015 de la Escuela D-1228 de Tucapel y la adquisición de trato directo de ampliación, a realizarse el día 22 de diciembre de 2015.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programación de licenciatura promoción 2015 de la Escuela D-1228 de Huépil a realizarse el día 22 de diciembre de 2015 y trato directo en la adquisición de ampliación a proveedor Manuel Baeza Jiménez RUT [REDACTED] por un valor de \$ 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.11.999 otros, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D-1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

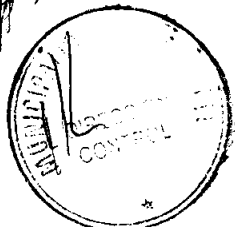


GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/AMP/msma



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)